



Resolución de Secretaría General

N° 046 - 2017 - MINEDU

Lima, 24 FEB 2017

VISTOS, el Informe N° 031-2017-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, y el Informe N° 169-2017-MINEDU/SG-OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos regulados por la referida ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, de fecha 16 de febrero de 2017, se aprobó la "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", en adelante la Norma Técnica;

Que, mediante Informe N° 031-2017-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA emitido por la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, que cuenta con la conformidad de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, y de la Dirección General de Desarrollo Docente, se sustenta la necesidad de emitir un acto resolutivo que establezca, de manera excepcional para el proceso de contratación del año 2017, que pueda ampliar el plazo de las etapas de registro en la página web y presentación de expedientes físicos así como la etapa de evaluación de expedientes y publicación de resultados, previstos en el numeral 9 de la Norma Técnica a fin de garantizar el normal desarrollo de las mismas y una eficiente y eficaz labor de los Comités de Contratación, debido al potencial universo de postulantes al proceso del presente año;

Que, en el referido informe además se propone, a fin de contribuir a una mayor participación de postulantes, que la presentación de la copia impresa del registro del postulante en el aplicativo de la página web del Ministerio de Educación, requisito dispuesto como parte del expediente en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, pueda ser reemplazado, a elección del postulante, por la ficha que, como Anexo, forma parte de la presente resolución, y que la presentación de cualquiera de dichos documentos se pueda efectuar hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;



Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 002-2017-MINEDU, la Ministra de Educación delega en el Secretario General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2017, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir los actos resolutiveos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los documentos normativos en el ámbito de competencia del Despacho Ministerial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N°002-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer, de manera excepcional, que las etapas de registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, del proceso de contratación 2017, a que se refiere el numeral 9 de la Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, puedan ampliarse por las Direcciones Regionales de Educación hasta por dos (2) y un (1) día hábil, respectivamente.

Artículo 2.- Disponer, de manera excepcional para el proceso de contratación 2017 a que se refiere el Numeral 9 de la Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, que la presentación de la copia impresa del registro del postulante en el aplicativo de la página web del Ministerio de Educación, requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la citada norma, pueda ser reemplazado en el expediente, a elección del postulante, por la ficha que, como Anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la presentación de cualquiera de los documentos a que se hace referencia en el artículo precedente, se puede efectuar hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial, establecida en la Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ CARLOS CHÁVEZ CUENTAS
Secretario General
Ministerio de Educación



PERÚ

Ministerio de Educación

046-2017 -MINEDU

Presentación de expedientes

Ficha del Postulante



1° SECCIÓN

I. Datos de la institución y carrera a la que postula

N°	INSTITUCIÓN	COD. MOD.	TIPO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CARRERA	PLAZA
1								

II. Datos personales del postulante

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	N° DNI	Fecha de Nacimiento
Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Correo electrónico		Sexo
Dirección		Departamento	Provincia	Distrito

2° SECCIÓN

III. Formación profesional en la especialidad a la que postula

N°	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TÉRMINO	LUGAR



IV. Especialización y actualización en la especialidad a la que postula

N°	TIPO	NIVEL	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ACREDITACIÓN



V.Experiencia laboral en la especialidad a la que postula

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

N°	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ACREDITACIÓN

EXPERIENCIA LABORAL NO DOCENTE

N°	EMPRESA / ENTIDAD	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ACREDITACIÓN



VI. Desempeño en la especialidad a la que postula

RECONOCIMIENTOS O MÉRITOS

N°	EMPRESA/ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA DE RECONOCIMIENTO	ACREDITACIÓN

PUBLICACIONES

N°	MEDIO	TÍTULO	PARTICIPACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN

INVESTIGACIONES

N°	EMPRESA/ENTIDAD	TÍTULO	GRADO DE PARTICIPACIÓN

NIVEL DEL IDIOMA INGLÉS

Ninguno

Básico

Intermedio

Avanzado

Habla

Lee

Escribe

Cuenta con certificado

SI

NO

Especificar

Otros idiomas

NOMBRE COMPLETO

DNI N°

